



RESOLUCIÓN NÚMERO **373** DE

(**08 de agosto de 2023**)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Medio Tiempo Ocasional, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.352.350, fue vinculado como **DOCENTE** de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el Primer Semestre del año 2023, durante los periodos académicos asignados por la Vicerrectoría Académica, según la Resolución No. 017 del 10 de enero de 2023.

Que, el Docente **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.352.350, mediante Resolución No. 017 del 10 de enero de 2023, hace parte de la planta de Docentes de Educación Superior (PES), vinculado en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL** y la categoría asignada en este momento para él es de: **Profesor Auxiliar**.

Que, el Docente **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.352.350, ha presentado una solicitud de reubicación salarial mediante el correo electrónico enviado el día veintiséis (26) de julio de 2023. Adjunto a su solicitud, ha aportado una certificación expedida por el **Politécnico Grancolombiano**, en la cual se evidencia el avance obtenido hasta la fecha en la **Maestría en Ingeniería de Sistemas** que está cursando actualmente.

Que, verificada la hoja de vida por parte de la Coordinación de Gestión de Talento Humano, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.352.350. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida y obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
TÉCNICA	TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	03-2009
TECNOLÓGICA	TECNÓLOGO EN DESARROLLO INFORMÁTICO	ECCI ESCUELA TECNOLÓGICA	09-2011
UNIVERSITARIA	INGENIERO DE SISTEMAS	ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES	05-2014
MAESTRIA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	EN CURSO: 3 SEMESTRES DE 4

Que, revisados, por parte de la Coordinación de Gestión de Talento Humano, los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia para tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO	3	0	14
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	6	10	7
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	9	10	21

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL	9	10	21

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 2° del Decreto 0889 del 2 de junio de 2023, la Coordinación de Gestión de Talento Humano se verificó los requisitos que aporta el docente **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA** y encontró que cumple con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título Universitario y se encuentra cursando actualmente el tercer semestre de la Maestría en Ingeniería de Sistemas en el Politécnico Grancolombiano, de un total de cuatro semestres del programa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **CARLOS ANDRES HERNANDEZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.352.350, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título Universitario.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 26 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 26 de julio de 2023, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
 Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico
 Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica
 Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
 Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
 Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina